

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. 01 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**REUNIÓN JUNTA ADMINISTRADORA FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN ICETEX - SDIS**

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de abril de 2021, los participantes en la reunión de Junta Administradora del Fondo Educativo en Administración ICETEX – SDIS, desarrollada el 30 de diciembre de 2020 aclaran los siguientes puntos del acta N° 01 de dicha fecha, respecto a la Modificación III al Reglamento Operativo del mencionado Fondo:

1. Se aclara el Parágrafo 3 del Artículo 4º. del acta ya que por error de digitación quedó incompleto.

Así las cosas, el parágrafo 3 del Artículo 4º. quedará de la siguiente manera:
PARÁGRAFO 3: Las delegaciones que realicen los miembros de la Junta Administradora, deben ser enviadas al secretario o Secretaria Técnica de la Junta mediante oficio radicado, con una anterioridad mínima de ocho (8) días a la realización de la misma.

2. Por error de digitación el **ARTÍCULO 10º. - REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS Y LAS ASPIRANTES, PARÁGRAFO 1** quedó de la siguiente manera:

“El servidor o servidora que se postule para ser nuevamente beneficiario o beneficiaria del Fondo Educativo de un programa académico del mismo nivel de formación en postgrado (especialización, maestría, doctorado y posdoctorado), del cual ya fue beneficiario, no podrá postularse dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de obtención del título del programa académico.”

Y se aclara que este artículo quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: El servidor o servidora que se postule para ser nuevamente beneficiario o beneficiaria del Fondo Educativo de un programa académico del mismo nivel de formación en postgrado (especialización, maestría, doctorado y posdoctorado), del cual ya fue beneficiario, no podrá postularse dentro de los dos años siguientes a la fecha de obtención del título del programa académico.

3. Por error de digitación en el **ARTÍCULO 20º, en las - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS:** (...) en el numeral 6 quedó de la siguiente manera:



“Comunicar, por escrito, a su jefe inmediato y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en caso de que el servidor o la servidora requiera utilizar las horas labores permitidas, las cuales no podrán ser superior a cinco (5) horas semanales o veinte (20) horas mensuales, previa certificación expedida por la Institución Educativa. (Directiva 001 del 26 de diciembre de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá). Este tiempo deberá reponerse en un horario previamente acordado entre el servidor o servidora y el superior inmediato, notificando a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano esta novedad.”

Y se aclara que este artículo quedará de la siguiente manera:

6. Comunicar, por escrito, a su jefe inmediato y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en caso de que el servidor o la servidora requiera utilizar las horas laborables permitidas, las cuales no podrán ser superior a cinco (5) horas semanales o veinte (20) horas mensuales, previa certificación expedida por la Institución Educativa. (Directiva 001 del 26 de diciembre de 2011 expedida por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital). Este tiempo deberá reponerse en un horario previamente acordado entre el servidor o servidora y el superior inmediato, notificando a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano esta novedad.

4. Por error de digitación el **ARTÍCULO 30°. - REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO** literal f, quedó de la siguiente manera:

*“f. Si el servidor o servidora pública renuncia a la entidad de manera definitiva o quiera vincularse en otra entidad pública en provisionalidad y en libre nombramiento sin cumplir el lleno de los requisitos para la condonación o sin haber condonado el crédito educativo deberá someterse a recuperación de cartera conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 31 °.- RECUPERACION DE CARTERA**, del presente Reglamento.*

Y se aclara que este artículo quedará de la siguiente manera:

f. Si el servidor o servidora pública renuncia a la entidad o quiere vincularse en otra entidad pública en provisionalidad o en libre nombramiento y remoción sin cumplir el lleno de los requisitos para la condonación o sin haber condonado el crédito educativo, deberá someterse a recuperación de cartera conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 31 °.- RECUPERACION DE CARTERA**, del presente Reglamento.

5. Por error de digitación el **ARTÍCULO 33°** quedó incompleto, puesto que no se indica a quién se le facilitará el usuario de consulta.



Así las cosas, se aclara que este artículo quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 33°.- El ICETEX le facilitará a la SDIS un usuario para el acceso a la plataforma de consulta de esa institución, en la que se podrá verificar el estado de los giros, descargar las resoluciones de giro, estados de cuenta de los servidores públicos beneficiarios del Fondo Educativo en Administración ICETEX-SDIS. Una vez se le asigne el usuario, se realizará la respectiva capacitación sobre el manejo de la misma.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de aclaración N°. 01 del 15 de abril de 2021 por las personas que asistieron a la reunión de la Junta Administradora del Fondo Educativo en Administración ICETEX – SDIS del 30 de diciembre de 2020, como integrantes de la Junta Administradora, quienes firmaron el acta de dicha fecha, en la cual consta la revisión, ajuste y aprobación de la Modificación III al Reglamento Operativo del Fondo Educativo en Administración ICETEX – SDIS.

CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

ANDRÉS FELIPE PACHÓN TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EDILBERTO RÍOS ESCAMILLA
Comisión de Personal

MARIA EUGENIA BENAVIDES
Profesional Dirección de Gestión Corporativa

REY ALBEIRO GIRALDO BONILLA
Profesional Vicepresidencia de Fondos en
Administración ICETEX

Elaboró: Anny Esperanza Vargas – Profesional SGDTH
Revisó: Alix Marina Castañeda Rincón – Profesional SGDTH
Revisó: Angie Daniela Medina Abril – Profesional OAJ
Revisó: Orlando Sarmiento Torres – Asesor Despacho Secretaría



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACLARACIÓN ACTA No 01 DEL 30-12-2020 REVISADA POR
ASESOR DEL DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210422-124140-9dd1d4-01272981

Creación: 2021-04-22 12:41:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-29 07:56:22

Escanee el código
para verificación

Revisión: ORLANDO SARMIENTO TORRES

osarmientot@sdis.gov.co

Revisión: ANGIE DANIELA MEDINA ABRIL

amedinaa@sdis.gov.co

Revisión: ALIX MARINA CASTANEDA RINCÓN

Alix Castañeda
52808234
acastaneda@sdis.gov.co
Contratista - SGDTH
SDIS

Elaboración: ANNY ESPERANZA VARGAS ÁVILA

ANNY VARGAS
51902551
avargasa@sdis.gov.co
Profesional Universitario
SDIS



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACLARACIÓN ACTA No 01 DEL 30-12-2020 REVISADA POR
ASESOR DEL DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210422-124140-9dd1d4-01272981

Creación:2021-04-22 12:41:40

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-29 07:56:22

Escanee el código
para verificación

Firma: ANDRÉS FELIPE PACHÓN TORRES

Andrés Felipe Pachón
80.871.878

apachon@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

hortizs@sdis.gov.co

Firma: CAROLINA WILCHES CORTES

cwilches@sdis.gov.co

Firma: MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ ESCOBAR

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACLARACIÓN ACTA No 01 DEL 30-12-2020 REVISADA POR
ASESOR DEL DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210422-124140-9dd1d4-01272981

Creación: 2021-04-22 12:41:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-29 07:56:22

Firma: REY ALBEIRO GIRALDO BONILLA

ALBEIRO GIRALDO BONILLA
C.C. 14244789
rgiraldo.cont@icetex.gov.co
EJECUTIVO DE CUENTA
ICETEX

Firma: MARÍA EUGENIA BENAVIDES

mbenavidesa@sdis.gov.co

Dirección de Gestión Corporativa

Firma: EDILBERTO RÍOS ESCAMILLA

erios@sdis.gov.co



REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACLARACIÓN ACTA No 01 DEL 30-12-2020 REVISADA POR ASESOR DEL DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210422-124140-9dd1d4-01272981 Creación: 2021-04-22 12:41:40

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-29 07:56:22

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANNY VARGAS avargasa@sdis.gov.co Profesional Universitario SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-22 12:41:41 Lec.: 2021-04-22 12:41:59 Res.: 2021-04-22 12:44:20 IP Res.: 190.156.20.73
Revisión	Alix Castañeda acastaneda@sdis.gov.co Contratista - SGDTH SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-22 12:44:20 Lec.: 2021-04-22 15:33:14 Res.: 2021-04-22 15:34:09 IP Res.: 186.31.124.135
Revisión	ANGIE DANIELA MEDINA ABRIL amedinaa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 15:34:09 Lec.: 2021-04-22 15:36:12 Res.: 2021-04-22 15:38:03 IP Res.: 181.59.202.72
Revisión	ORLANDO SARMIENTO TORRES osarmientot@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 15:38:03 Lec.: 2021-04-22 17:06:22 Res.: 2021-04-22 17:09:34 IP Res.: 191.156.139.14
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-04-22 17:09:34 Lec.: 2021-04-22 21:01:13 Res.: 2021-04-22 21:03:17 IP Res.: 181.61.205.234
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 21:03:17 Lec.: 2021-04-22 21:14:08 Res.: 2021-04-22 21:14:57 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 21:14:57 Lec.: 2021-04-23 07:46:30 Res.: 2021-04-23 07:47:13 IP Res.: 186.83.239.130
Firma	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-23 07:47:13 Lec.: 2021-04-23 10:36:07 Res.: 2021-04-23 11:28:51 IP Res.: 186.155.46.6
Firma	EDILBERTO RIOS ESCAMILLA erios@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-23 11:28:51 Lec.: 2021-04-23 11:37:15 Res.: 2021-04-23 14:17:35 IP Res.: 181.61.204.62





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210422-124140-9dd1d4-01272981
2021-04-29 10:56:24-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACLARACIÓN ACTA No 01 DEL 30-12-2020 REVISADA POR
ASESOR DEL DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210422-124140-9dd1d4-01272981

Creación: 2021-04-22 12:41:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-29 07:56:22

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA EUGENIA BENAVIDES ACEVEDO mbenavidesa@sdis.gov.co Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2021-04-23 14:17:35 Lec.: 2021-04-23 14:42:54 Res.: 2021-04-23 16:36:07 IP Res.: 179.18.50.141
Firma	ALBEIRO GIRALDO BONILLA rgiraldo.cont@icetex.gov.co EJECUTIVO DE CUENTA ICETEX	Aprobado	Env.: 2021-04-23 16:36:07 Lec.: 2021-04-29 07:50:18 Res.: 2021-04-29 07:56:22 IP Res.: 190.90.13.48